

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 151-2015**

Guatemala, 26 de junio de 2015

**EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,**

**CONSIDERANDO:**

Que la Vicepresidencia de la República y la Comisión Presidencial de Transparencia y Gobierno Electrónico (Copret), solicitan autorización para efectuar dos modificaciones dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos vigentes, una con el propósito de financiar el funcionamiento de puestos que se encontraban vacantes durante el proceso de formulación presupuestaria, con cargo a los renglones de gasto 011 Personal permanente y 022 Personal por contrato, que fueron ocupados en los meses de enero y febrero del presente año; y la otra para incrementar el renglón de gasto 072 Bonificación anual (Bono 14) y poder hacer efectivo el pago de la nómina correspondiente;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número **303** de fecha **23 JUN. 2015**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

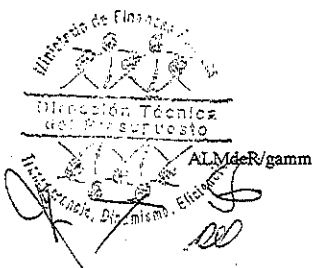
Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la Vicepresidencia de la República y de la Comisión Presidencial de Transparencia y Gobierno Electrónico (Copret), serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a), del Congreso de la República de Guatemala;

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de la Presidencia de la República, las modificaciones presupuestarias, contenidas en los comprobantes CO2, que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
25	<b>TOTAL:</b> Presidencia de la República (Vicepresidencia de la República)			<u>895,037</u>	<u>895,037</u>
29	Presidencia de la República (Comisión Presidencial de Transparencia y Gobierno Electrónico -Copret-)	11	11	830,037	830,037
		11	11	65,000	65,000

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
---------	--------	---------

<b>TOTAL:</b>	<u>895,037</u>	<u>895,037</u>
Presidencia de la República	<u>895,037</u>	<u>895,037</u>
Gastos de Funcionamiento	895,037	895,037

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, por la cantidad total de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TREINTA Y SIETE QUETZALES (Q895,037)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

  
Dorval Carías  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS 

  
Lic. Edwin Martínez  
Coministro de Finanzas Públicas 